

Aprueba Finiquito.

LOTA, 12 FEB. 2024

DECRETO N° 766 / (C)

Vistos:

Artículo 159 inciso 1º del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 07 de agosto del 2019 , entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **DESIRETT MAILEN ROCHA RAMIREZ** ; Finiquito de Trabajo de fecha 27 de diciembre de 2023 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12º y 63º de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajadora, como Técnico Diferencial en U.E. Valle Colcura F-687 de Lota, doña **DESIRETT MAILEN ROCHA RAMIREZ**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 27 de diciembre de 2023, por la causal "Mutuo acuerdo de las Partes", establecido en el Art. 159 numeral 1º del Código del Trabajo.

3.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/BSOG/ANGR/sff.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario. ID 2189
- Archivo